

# 792

5 de enero  
de 2024

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN  
LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Sra. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13689	Modificar el inciso 2° de la Ordenanza N° 13115.
	Ordenanza N° 13690	Incorporar requisitos para la tramitación de la licencia de conducir.
Pág. 3	Ordenanza N° 13691	Incorporar artículo a la Ordenanza N° 12825 - Informe semestral de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.
Pág. 4	Ordenanza N° 13692	Condonación deuda al padrón 0014332/0000.
	Ordenanza N° 13693	Autorizar la prórroga del contrato de concesión del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos con la empresa Ashira S.A.
Pág. 5	Ordenanza N° 13694	Fijar la tarifa del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patológicos.
Pág. 6	Resolución N° 4270	Aprobar el nuevo organigrama del DEM.
Pág. 10	Resolución N° 4430	Establecer un régimen transitorio de regularización de deudas a través de facilidades de pago.
Pág. 12	Resolución N° 4442	Dejar sin efecto designaciones, incorporaciones, asignación de adicionales, recategorizaciones, modificaciones salariales y reubicaciones en la planta del personal municipal.
Pág. 13/19	Resoluciones sintetizadas.	

**ORDENANZA N° 13689****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que mediante la Ordenanza N° 13.115 del año 2019, se declaró a la ciudad de Trelew como Municipio Intercultural a los fines de arbitrar todos los medios necesarios para implementar y fomentar políticas públicas interculturales, en base al respeto, a la cosmovisión, filosofía y conocimiento ancestral de los Pueblos Originarios, en consonancia con las Leyes N° 23.302, 24.544, 24.071, el Convenio 169 de OIT, el Artículo 75° inciso 17 de la CN y la ley 26.118.

Que, la ciudad de Trelew se encuentra asentada sobre territorio de los pueblos Mapuche - Tehuelche, preexistiendo a cualquier tipo de organización estatal, incluso antes de la llegada de los galeses a la región en el 1865.

Que, en virtud de dicha preexistencia, y en pos de diseñar estrategias desde el Estado Municipal para la promoción de sus derechos y su protección se sancionó la Ordenanza N° 13.115, declarando a la ciudad como Municipio Intercultural y creando la Dirección de Pueblos Originarios a los fines de garantizar el respeto a su identidad y promover el derecho a una educación bilingüe e intercultural que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad, procurando su desempeño activo en un mundo multicultural y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que ante la solicitud incoada por las autoridades de Comunidades de Pueblos Originarios residentes en la ciudad de Trelew, y a efectos de fomentar la necesaria participación de las mismas en la elección de la dirección antedicha, corresponde modificar la redacción del actual art. 2° de la Ordenanza N° 13.115 del año 2019.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el inciso 2° de la Ordenanza 13.115, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2do.): CREASE la DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew. La persona a cargo de la Dirección será designada por el D.E.M, previa consulta a las comunidades residentes de Trelew e inscriptas en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas".

ARTÍCULO 2do La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12239. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE ENERO DE 2024.

**ORDENANZA N° 13690****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Incorpórese a los requisitos para obtener la Licencia de Conducir, la realización obligatoria de una Capacitación en RCP y Primeros Auxilios.

Visto que la Ley Nacional de Tránsito 24.449; Ley Provincial XIX-N° 26; Ordenanza N°5490/96, y la Carta Orgánica Municipal y.

Considerando el presente proyecto se fundamenta en la importancia que reviste que una persona cuente con la capacidad de poder salvar una vida cuando ésta se encuentra en peligro; cuando hablamos de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) estamos hablando justamente, de la posibilidad concreta de poder salvar una vida. El paro cardiorrespiratorio (PCR) es la urgencia médica más extrema, ya que es seguido por muerte a menos que la reanimación cardiopulmonar (RCP) se inicie en minutos. El inicio inmediato de RCP por una persona no profesional pero entrenada, puede aumentar las posibilidades de supervivencia y de recuperación neurológica favorable de la víctima. La técnica es simple y ese hecho hace que sea una herramienta que debe estar al alcance efectivo de todos.

Los primeros momentos de una situación crítica son los que pueden definir el destino de una persona. Al producirse un siniestro de tránsito se manifiesta un momento de mucha confusión y cada persona actúa como puede; al no estar preparados ni conocer la manera de asistir a quienes han sufrido un accidente, hay quienes se paralizan y también quienes desean ayudar a toda costa, pero a veces sin saber hacerlo. Para saber qué hacer, esa persona debería tener conocimientos de primeros auxilios, o al menos debe saber que NO puede hacer. Por eso es fundamental adquirir los conocimientos, como conductores y también como acompañantes; conocimientos que la persona pueda trasladar y aplicar en la vida cotidiana, en todos los ámbitos en que se desenvuelve.

Al momento de obtener la Licencia de Conducir, en general se observa que los requerimientos son legales, certificados médicos, pruebas de conducción, educación vial, pero son muy escasos en cuanto a brindar a la persona conocimientos que puedan salvar su propia vida y la de los demás, en situaciones de emergencia.

En este sentido a través de la presente iniciativa proponemos la incorporación de Capacitación a la comunidad relacionada con la temática de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y Primeros Auxilios como requisito obligatorio para el otorgamiento de la licencia de conducir, con la intención de ampliar aún más su llegada a la población, dirigiéndonos a una masa poblacional significativa, lo que permitirá una cobertura mayor en la difusión, el conocimiento y la incorporación de estas técnicas.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew a través de su Dirección de Capacitación, cuenta con profesionales certificados y de larga trayectoria, quienes vienen desarrollando Capacitaciones en RCP y Primeros Auxilios entre otras. La Institución cuenta con todo el recurso humano, espacio físico y material didáctico para el dictado de capacitaciones a más de 30 personas por turno, con escenarios que dimensionan la realidad de la emergencia.

Creemos que se hace necesario desde el Departamento Ejecutivo Municipal, dar un marco Institucional a la práctica de estas técnicas de emergencia, pudiendo incorporar su enseñanza permanente a la comunidad.

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su Artículo 2° - Competencia: dice "...son autoridades de aplicación y comprobación de las normas contenidas en esta ley los organismos nacionales, provinciales, municipales y que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran a ésta..." Y luego menciona en el mismo artículo, que "...la autoridad local correspondiente podrá disponer por vía de excepción, exigencias distintas a las de esta ley y su reglamentación, cuando así lo impongan fundadamente específicas circunstancias locales. Podrá dictar también normas exclusivas, siempre que sean accesorias a las de esta ley y se refieran al tránsito y estacionamiento urbano, al ordenamiento de la circulación de vehículos de transporte, de tracción a sangre y a otros aspectos fijados legalmente..."

Que es deber del Estado Municipal, como máximo responsable de la Protección Civil de sus comunidades, priorizar y arbitrar los medios necesarios para capacitar a la población con información necesaria que mejore su calidad de vida.

La importancia de que los sectores que se ven involucrados en el crecimiento y cuidado constante de nuestra población, de índole particular, privada, pública (áreas gubernamentales operativas que impliquen conducción de vehículos como fuerzas de seguridad, salud, etc) mantengan dentro de sus jurisdicciones, personal capacitado permanentemente, gracias a la obligatoriedad de formación que se genera mediante el trámite de la licencia de conducir.

Que es factible acceder a una capacitación metodológica, práctica y sencilla que reditúa en beneficio del bien común, en la defensa de la vida misma y entendiendo que esta decisión legislativa no implica dificultades estructurales ni pragmáticas para su implementación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INCORPÓRESE a los requisitos para la tramitación de la Licencia de Conducir establecidos en el Art. 14 de la Ordenanza 5490/96, la aprobación de una capacitación obligatoria en Primeros Auxilios: procesos patológicos (ahogamientos, hemorragias); Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Manejo de Extintores, Uso y Beneficios del Cinturón de seguridad.

ARTÍCULO 2do.): La capacitación establecida en el artículo precedente, será de carácter presencial y obligatorio para quienes tramiten por primera vez la Licencia de Conducir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. De igual manera, deberá realizarse en cada renovación de la Licencia, debido a la actualización permanente de los contenidos.

ARTÍCULO 3ro.): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito Municipal, o la que en el futuro la reemplace, a firmar convenio con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew para el dictado de la capacitación indicada ut supra.

ARTÍCULO 4to.): ESTABLÉZCASE un plazo de 90 días a partir de la fecha de promulgación de ésta norma, para la firma del Convenio establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5to.): La Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew arbitrará los medios, recursos y herramientas para garantizar el dictado de la misma. Serán sus contenidos:

RCP Básico, Adulto y Pediátrico.

Desobstrucción de las vías aéreas. Adulto y Pediátrico.

Hemorragia Nasal.

Convulsiones.

Pérdida de Conocimiento.

Ataque Cardíaco.

Ataque Cerebral (ACV)

Trauma.

Conocimiento y Manejo de Extintores Portátiles. Tipos y Uso de los mismos.

Tipos de Fuegos.

Control y Mantenimiento.

Transporte y ubicación en los distintos vehículos.

Acciones de Extinción.

Conocimiento, uso y colocación del cinturón de seguridad. Tipos. Función y beneficios.

Cinturón y Airbag en forma conjunta.

La programación, duración y demás contenidos serán establecidos por dicha Institución, y homologados por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Tránsito, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6to): La actividad será arancelada, por cada persona que realice el trámite de la obtención y renovación de la Licencia de Conducir y se expedirá certificación. Fíjese el valor para la capacitación establecida en el Art. 1° de esta ordenanza, en una suma de pesos mil quinientos (\$1500). Los fondos que perciba la Asociación de Bomberos Voluntarios a través de lo establecido en éste artículo, serán rendidos por la Dirección de Capacitación, a la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Institución de manera trimestral.

ARTÍCULO 7mo.): Quedarán exceptuadas de lo dispuesto en el Artículo 1°: las personas mayores de 50 años que tramiten la renovación de la Licencia de Conducir.

ARTÍCULO 8vo): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 9no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12240. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE ENERO DE 2024.

#### ORDENANZA N° 13691

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales de la gestión pública. La Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew presta servicios esenciales a la comunidad, y que su funcionamiento eficiente y eficaz es fundamental para el bienestar de los ciudadanos.

Que el Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios creado en el Artículo 1 de la Ordenanza N° 12.825 un recurso importante para financiar las inversiones en el Servicio Sanitario de la Ciudad de Trelew. Sin embargo, es necesario establecer un marco normativo que promueva la realización de informes sobre las inversiones realizadas.

Que es necesario establecer un marco normativo que promueva la realización de informes sobre las inversiones realizadas con el Fondo de Sostentamiento de Servicios Sanitarios por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew. Que dicho marco normativo debe garantizar que los informes sean completos, claros y accesibles al público en general, y de esa forma facilitar la labor de la Comisión que controla el destino dado a los ingresos del Fondo de Sostentamiento de los Servicios Sanitarios.

Que la presente Ordenanza tiene por objeto especificar y promover la realización de informes sobre las inversiones realizadas por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew. Los informes deben ser completos, claros y accesibles al público en general e incluir información sobre los objetivos de las inversiones, los tipos de inversiones, los montos invertidos, los beneficios obtenidos y el impacto en la comunidad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INCORPÓRESE a la Ordenanza N° 12825 el artículo 5 BIS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5to.) bis: La Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew debe realizar un informe semestral sobre la ejecución de las inversiones mínimas establecidas en la presente Ordenanza y en el ANEXO IV. A ejecución de inversiones mínimas a realizar por, conforme las obligaciones establecidas en la presente ordenanza y las inversiones a realizar determinadas en el ANEXO IV. Este informe debe incluir información sobre las inversiones realizadas, los montos invertidos y los beneficios obtenidos y debe ser presentado a la Comisión creada en el artículo 4.

Dicho informe deberá especificar detalladamente lo siguiente:

a) Objetivos de las inversiones: Resumen de los objetivos de las inversiones, o puede proporcionar un detalle más específico sobre cada objetivo.

- b) Tipos de inversiones: Una tabla o un gráfico que muestre los tipos de inversiones realizadas y los montos invertidos en cada tipo.
- c) Montos invertidos: Una tabla o un gráfico que muestre los montos invertidos en cada proyecto de inversión.
- d) Beneficios de las inversiones: Un resumen de los beneficios de las inversiones, o puede proporcionar un detalle más específico sobre cada beneficio.
- e) Impacto en la comunidad: Una evaluación del impacto de las inversiones en la comunidad.
- f) Detalles sobre los proyectos de inversión: Una descripción de los proyectos de inversión concretos que se han realizado, incluyendo sus características y cronogramas.
- g) Cronograma de las inversiones: Un cronograma de las inversiones realizadas y previstas.
- h) Datos y estadísticas: Datos y estadísticas que apoyen las afirmaciones del informe.

Asimismo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Ser claro y conciso: El informe debe ser fácil de entender para el público en general, incluso para aquellos que no tienen conocimientos técnicos sobre servicios públicos. Ser completo: El informe debe incluir información sobre todas las inversiones realizadas, incluidas las de capital, las de mantenimiento y las de mejora de la eficiencia.

Ser actualizado: El informe debe ser actualizado anualmente para reflejar las inversiones más recientes."

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la lecha de su promulgación

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO

EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12234. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE ENERO DE 2024.

#### ORDENANZA N° 13692

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0014332/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2023 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0014332/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2023 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12228. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE ENERO DE 2024.

#### ORDENANZA N° 13693

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 7500/23 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, N° 31.130/2023 CD, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto proceder a prorrogar el contrato de recolección de residuos domiciliarios dentro del ejido de la ciudad de Trelew.

Es de destacar que a fs. 1 y mediante Nota de fecha 16/11/23 el Sr. Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos refiere al inminente vencimiento del citado contrato, pronunciándose sobre su modificación y necesaria prórroga, que se propicia por seis (6) meses contados a partir del día 30 de noviembre del año 2023 o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo que primero ocurra.

Se impone señalar que en dicha Nota, el citado funcionario deja constancia que la modificación y prórroga cuya autorización se solicita se enmarca en la Ordenanza N° 13571, que refiere al "Período de Transición de la Administración Municipal", etapa ésta en la cual los funcionarios del gobierno saliente y los representantes del gobierno electo cumplirán los pasos legales pertinentes de manera ordenada y eficaz, absteniéndose de generar acciones que obstaculicen el proceso de transición gubernamental o perturben la normalidad de la gestión de los actos de gobierno.

La contratación directa del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos con la empresa Ashira S.A. fue oportunamente aprobada por medio del dictado de la Resolución N° 880/21 conforme tramitara bajo expediente administrativo N° 2279/21, por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día 01 de enero de 2021, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del año 2023, o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública, para su regulación definitiva, lo que primero ocurra, acto administrativo éste que se notificará al Concejo Deliberante y motivará la sanción de la Ordenanza N° 13295 por medio de la cual se aprobará la Contratación Directa con la firma ASHIRA SA, contratista del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, procediéndose a la ampliación del objeto del contrato vigente, con fundamento en lo normado por el Art. 28 inc.4) de la Ordenanza N° 11947 modificatoria de Ordenanza N° 6370.

Sin perjuicio de lo indicado respecto al pedido de modificación del contrato expresado a fs.1, conforme ya se indicara, y en el marco de lo acordado por los funcionarios del gobierno saliente y los representantes del gobierno electo en lo que se ha dado en denominar "Período de Transición de la Administración Municipal", se estima que resulta conveniente viabilizar la prórroga requerida pero en las mismas condiciones legales y contractuales existentes, difiriendo cualquier modificación y/o adecuación del mismo para ser incorporado en el proceso licitatorio que se encuentra en tratamiento, no debiéndose perder de vista que oportunamente se consideró conveniente y necesario generar un plan de higiene urbana integral fortaleciéndose el radio céntrico, y que permita incluir la limpieza y desinfección de aceras y el barrido de calles de forma automatizada, pero que a la fecha carece de entidad dar continuidad al mismo.

Se incorpora a fs. 19 la Nota N° 327/23 del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) de fecha 24/11/2023, donde dejan constancia cuales son los ítems que integran el Contrato de Concesión que aquí se trata, y el impacto que cada uno tiene en el costo de la contraprestación que realiza la Municipalidad de Trelew por el servicio que brinda la firma ASHIRA S.A., lo que deberá ser tenido en cuenta al momento de suscripción la prórroga que Contrato.

Es importante señalar que la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual, con fundamento en su prerrogativa de control, es legítimo que la administración resuelva sobre la continuidad y eventual prórroga cuando las circunstancias así lo indican.

Esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrado privilegiándose de esta manera una debida prestación y continuidad del mismo.

La noción del equilibrio financiero del contrato administrativo, como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige.

Por otro lado, la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento o disminución que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos no imputables al contratista.

A mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

En tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente.

En consecuencia, se debe tener presente que el análisis realizado permite afirmar que puede avanzarse en la celebración de un contrato que tiene por objeto la prórroga de la Contratación Directa del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos celebrado con la firma ASHIRA S.A., y que fuera aprobado por medio de la Resolución N° 880/21 y Ordenanza N° 13295, conforme las actuaciones que tramitarán por medio del Expediente N° 7500/23.

No está de más recordar que la Ordenanza N° 6370 de Contabilidad modificada por la Ordenanza N° 11947, en su art. 28 inc.4) autoriza a realizar contrataciones directas cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas, impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá estar debidamente acreditado y deberá ser autorizado por la máxima autoridad.

En las circunstancias actuales está debidamente fundamentada la prórroga de la contratación directa, dado que se trata no solo de un servicio público esencial, sino que además no se debe perder de vista que se trata de asegurar la continuidad del servicio de recolección de residuos conforme la manda del artículo 6 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

Es por todo lo expuesto que se solicita al Concejo Deliberante la autorización prevista por el artículo 19.7.1 de la Carta Orgánica Municipal.

Analizados los antecedentes el Concejo Deliberante considera favorablemente avanzar en la sanción del Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto proceder a la prórroga del contrato de recolección de residuos domiciliarios dentro del ejido de la ciudad de Trelew prestado por la firma ASHIRA S.A., por el término de seis (6) meses contados a partir del día 30 de noviembre del año 2023.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por SEIS (6) MESES o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo que primero ocurra, el Contrato de Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestado por la firma ASHIRA S.A., y cuyo vencimiento contractual opera el día 30 de noviembre del año 2023; en las mismas condiciones contractuales y legales en vigencia.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12244. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE ENERO DE 2024.

#### ORDENANZA N° 13694

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante el expediente N° 31.107/2023 la firma Impeesa S.A., concesionaria del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew, informa la desactualización de las tarifas establecidas en la Ordenanza N° 13358/21, publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 715 de fecha 14/01/2022.

Que no obstante que la citada concesionaria requiere una modificación del sistema de actualización de las tarifas que surgen del contrato aprobado por Ordenanza N° 12492/17; y que no ha instado el procedimiento previsto en la cláusula décimo primera del referido contrato; lo cierto es que el estado municipal y el Concejo Deliberante no pueden desconocer, ya que es de público y notorio conocimiento, que la última actualización de la estructura de costos, con intervención del O.M.RE.S.P., fue establecida al mes de julio del año 2021.

Menos aún puede desconocerse que desde la fecha indicada precedentemente hasta el presente, la inflación acumulada se sitúa en el orden del 500 %, aumentos que comprenden algunos ítems importantes de la estructura de costos del servicio tales como el combustible y las escalas salariales de los trabajadores del sector.

El contexto indicado impone actuar con responsabilidad en este periodo de transición con la finalidad de garantizar la continuidad y regularidad del servicio público, resultando oportuno y conveniente proceder a concretar una actualización de emergencia de las tarifas vigentes a valores de julio de 2.021, en el porcentaje del ciento diez por ciento (110 %), hasta tanto la firma IMPEESA S.A. proceda a dar cumplimiento a las estipulaciones previstas en el marco normativo ante el Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), instando en debida forma la etapa de revisión del actual esquema tarifario para la determinación de los costos actualizados del servicio en tratamiento.

En función de lo señalado se fijará el valor del Decímetro Cúbico en la suma de Pesos sesenta y cinco con 52/100 (\$ 65,52 dm<sup>3</sup>) más IVA, ajustándose en idéntico porcentaje el cuadro tarifario mínimo del Anexo I.

Por todo lo expuesto, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew considera la conveniencia de sancionar una Ordenanza fijando los nuevos valores del servicio en las sumas arriba indicadas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): FIJAR el Valor del decímetro cúbico (dm<sup>3</sup>) objeto del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO con 52/100 (\$ 65,52 dm<sup>3</sup>) más IVA.

ARTÍCULO 2do.): APROBAR la Planilla que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza, que contiene la cotización del abono mínimo por establecimiento generador, considerando la frecuencia y la de cada recipiente.

ARTÍCULO 3ro.): La empresa concesionaria del servicio deberá dar cumplimiento a las estipulaciones previstas en el marco normativo ante el Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), instando en debida forma la etapa de revisión del actual esquema tarifario para la determinación de los costos actualizados del servicio en tratamiento, en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.



DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12243. PROMULGADA EL DÍA: 3 DE ENERO DE 2024.

**ANEXO I.-**

ESTABLECIMIENTOS	Frecuencia mínima semana	Unidad mes	Dm3 mínimos por retiro	Dm3 mes abono mínimo	Valor unitario p/ generador	IVA	TOTAL FINAL	DIAS
Centros Geriátricos y Hospedaje Ancianos	1	4	30	120	7.862,40	1.651,10	9.513,50	a convenir
Podólogos	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Veterinarios	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Odonólogos	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Oftalmólogos	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Tatuajes	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Serv. Emergencias Médicas	1	4	30	120	7.862,40	1.651,10	9.513,50	a convenir
Serv. Enfermerías	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Farmacias	1	4	20	80	5.241,60	1.100,73	6.342,33	a convenir
Centros Hematológicos y Hemodiálisis	3	12	10	120	7.862,40	1.651,10	9.513,50	LU - MI-VI
Laboratorios Bioquímicos	5	20	10	200	13.104,00	2.751,84	15.855,84	LU A VI
Clinicas Médicas/Sanatorios h/30 camas	5	20	30	600	39.312,00	8.255,52	47.567,52	LU A VI
Clinicas Médicas/Sanatorios 31/60 camas	5	20	40	800	52.416,00	11.007,36	63.423,36	LU A VI
Clinicas Médicas/Sanatorios 61/100 camas	5	20	50	1.000	65.520,00	13.759,20	79.279,20	LU A VI

**RESOLUCIÓN N° 4270 DE FECHA 10-12-23**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 13.687/2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por lo dispuesto en la Ordenanza del Visto se propicia la creación del nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la Ordenanza N° 13.687 en su artículo 3° fija el número de cargos de la Planta de Personal facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones sin alterar el total de la misma;

Que se debe comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°):** APROBAR la reestructuración funcional de dependencias y reubicaciones de personal de las Secretarías y Coordinaciones Generales contempladas en la Ordenanza N° 13.687/2023, a partir del día 10 de diciembre del año 2023.

**Artículo 2°):** APROBAR el nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal conforme se detalle en el Anexo 1 que se agrega pasando a formar parte del presente acto administrativo, a partir del día 10 de diciembre del año 2023.

**Artículo 3°):** DEROGAR toda norma que se contraponga a la presente.

**Artículo 4°):** COMUNICAR al Concejo Deliberante.

**Artículo 5°):** REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

**PROGRAMA PRINCIPAL INTENDENCIA**

COORDINACION ASOCIACIONES VECINALES

PROGRAMA VECINALES

SUB PROGRAMA VECINALES

PROGRAMA ADMINISTRACION

SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH

PROGRAMA LOGISTICA

PROGRAMA MEDIACION COMUNITARIA

SUBPROGRAMA MEDIACION

COORDINACION GENERAL DE GABINETE

SUBPROGRAMA DESPACHO

COORDINACION GENERAL LEGAL Y TECNICA

COORDINACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA DESPACHO

COORDINACION GENERAL DE INTENDENCIA

COORDINACION DE INTENDENCIA

PROGRAMA ADMINISTRACION

PROGRAMA MESA DE ENTRADAS Y RECEPCION

PROGRAMA RECEPCION Y REGISTRO DE CORRESPONDENCIA CIUDADANA

SUBPROGRAMA ABORDAJE LOGISTICO DE INTENDENCIA

PROGRAMA SECRETARIA PRIVADA

PROGRAMA MOVILIDAD Y LOGISTICA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

PROGRAMA DESPACHO

PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL

PROGRAMA GESTION OPERATIVA

PROGRAMA LOCUCION Y LOGISTICA INSTITUCIONAL

COORDINACION DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA INFORMACION DE GESTION Y CONTENIDOS DIGITALES

SUBPROGRAMA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES

SUBPROGRAMA CALL CENTER

PROGRAMA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SUBPROGRAMA RADIO CIUDAD 87.9

SUBPROGRAMA PRENSA Y DIFUSION

COORDINACION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

PROGRAMA DESPACHO

PROGRAMA INTEGRACION MUNICIPAL

PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

COORDINACIÓN DE JUVENTUD

SUBPROGRAMA DESPACHO

SUBPROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL

SUBPROGRAMA ALIANZAS ESTRATEGICAS

COORDINACION DE OFICINA DE EMPLEO

SUBPROGRAMA DESPACHO

PROGRAMA EMPLEO

SUBPROGRAMA FORMACION LABORAL INCLUSIVA

SUBPROGRAMA CONTROL DE PROGRAMAS E INTERMEDIACION LABORAL

PROGRAMA CAPACITACIONES Y OFICIOS

SUBPROGRAMA FORMACION LABORAL Y PROFESIONAL

SUBPROGRAMA PROYECTOS Y GESTIÓN OPERATIVA

PROGRAMA EMPRENDEDORES

SUBPROGRAMA PASEO TRELEW Y FERIAS

COORDINACION GENERAL DE POLITICAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL

PROGRAMA ADMINISTRACION GESTION Y RRHH

SUBPROGRAMA GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO

PROGRAMA COORDINACION DE EVENTOS

SUBPROGRAMA LOGISTICA

COORDINACION DE CULTURA

SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH

PROGRAMA DESARROLLO Y ACCION CULTURAL

SUBPROGRAMA DESARROLLO CULTURAL

SUBPROGRAMA ACCION CULTURAL

PROGRAMA INVESTIGACION Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBPROGRAMA INVESTIGACION

SUBPROGRAMA PATRIMONIO

COORDINACION EDUCACION

SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH

PROGRAMA DISEÑO Y POLITICAS EDUCATIVAS

SUBPROGRAMA JARDINES MATERNALES

SUBPROGRAMA DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO

COORDINACION DE DEPORTES

SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH

PROGRAMA DEPORTE FEDERADO  
SUBPROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO  
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL  
SUBPROGRAMA DEPORTE RECREATIVO  
PROGRAMA DEPORTE ACCESIBLE  
SUBPROGRAMA NATATORIO MUNICIPAL  
SUBPROGRAMA DEPORTE ADAPTADO  
**PROGRAMA PRINCIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO**  
PROGRAMA DESPACHO  
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH  
PROGRAMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO  
SUBPROGRAMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO  
CODIGO MESA DE ENTRADAS  
CODIGO MAYORDOMIA  
CODIGO SUBE  
PROGRAMA REGISTRO Y PUBLICACIONES  
SUBPROGRAMA REGISTRO  
PROGRAMA RECURSOS HUMANOS  
SUBPROGRAMA PERSONAL  
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION  
SUBPROGRAMA CONTROL Y LICENCIAS  
PROGRAMA DEFENSA AL CONSUMIDOR  
SUBPROGRAMA CONCILIACION  
SUBPROGRAMA SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION  
COORDINACION TRANSITO Y TRANSPORTE  
PROGRAMA TRANSITO  
SUBPROGRAMA TRANSITO  
SUBPROGRAMA INSPECTORES  
PROGRAMA TRANSPORTE  
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH  
SUBPROGRAMA TRANSPORTE  
PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO  
SUBPROGRAMA TERMINAL  
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH  
SUBPROGRAMA AEROPUERTO  
COORDINACION ASESORIA LEGAL  
PROGRAMA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
CODIGO CONTROL  
SUBPROGRAMA ASUNTOS JURIDICOS  
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION  
SUBPROGRAMA SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION  
SUBPROGRAMA ASUNTOS PENALES, LABORALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.  
COORDINACION DE INSPECCION  
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH  
PROGRAMA INSPECCION  
SUBPROGRAMA HABILITACIONES COMERCIALES  
SUBPROGRAMA ZONOSIS  
SUBPROGRAMA VETERINARIA  
PROGRAMA FISCALIZACION Y ORGANIZACIÓN OPERACIONAL  
SUBPROGRAMA BROMATOLOGIA  
COORDINACION SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA  
PROGRAMA GUARDIA URBANA  
SUBPROGRAMA GUARDIA URBANA  
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH  
SUBPROGRAMA EMERGENCIA MUNICIPAL  
PROGRAMA SEGURIDAD Y MONITOREO  
SUBPROGRAMA SEGURIDAD Y MONITOREO  
PROGRAMA DISEÑO DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES  
SUBPROGRAMA DEFENSA CIVIL  
SUBPROGRAMA SEGURIDAD INTERNA  
**PROGRAMA PRINCIPAL DE HACIENDA**  
PROGRAMA-DESPACHO  
SUBPROGRAMA-DESPACHO  
PROGRAMA-PATRIMONIO Y SUMINISTRO  
SUBPROGRAMA SUMINISTROS  
SUBPROGRAMA CONTROL PATRIMONIAL  
COORDINACION DE INFORMATICA  
SUBPROGRAMA-SEGURIDAD Y AUDITORIA DE INFORMATICA  
PROGRAMA DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS  
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS  
PROGRAMA REDES  
SUBPROGRAMA REDES Y SOPORTE TECNICO  
COORDINACION DE RENTAS  
SUBPROGRAMA DESPACHO RENTAS  
PROGRAMA-FISCALIZACION  
SUBPROGRAMA AUDITORIA INTERNA  
SUBPROGRAMA AUDITORIA EXTERNA  
SUBPROGRAMA CUENTA CORRIENTE REGISTROS  
PROGRAMA RECAUDACION  
SUBPROGRAMA TRIBUTOS COMERCIALES  
SUBPROGRAMA IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE SERVICIOS  
SUBPROGRAMA TRIBUTOS AUTOMOTOR  
SUBPROGRAMA COBRO OBRAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES



COORDINACION ADMINISTRACION  
SUBPROGRAMA CONTROL CUENTAS CORRIENTES Y F.AFECTADOS  
SUBPROGRAMA DESPACHO ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA PRESUPUESTO Y FINANZAS  
SUBPROGRAMA PRESUPUESTO  
PROGRAMA CONTADURIA  
SUBPROGRAMA CONTABILIDAD  
SUBPROGRAMA CONTROL CAJAS EXTERNAS  
SUBPROGRAMA RENDICIONES  
SUBPROGRAMA CONTROL INTERNO  
PROGRAMA SUELDOS  
SUBPROGRAMA LIQUIDACIONES  
PROGRAMA CONTRATACIONES  
SUBPROGRAMA LICITACIONES DE COMPRAS  
SUBPROGRAMA DEPOSITO Y PROVEEDORES  
COORDINACION TESORERIA  
PROGRAMA INGRESOS  
SUBPROGRAMA RECAUDACION  
SUBPROGRAMA CONTROL DEPOSITOS Y RETIROS DE FONDOS  
PROGRAMA EGRESOS  
SUBPROGRAMA PAGOS  
SUBPROGRAMA EMISION DE LOTES ELECTRONICOS  
**PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO**  
PROGRAMA ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBPROGRAMA DESPACHO  
SUBPROGRAMA COMPRAS  
COORDINACION DE OBRAS  
PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO  
SUBPROGRAMA PLIEGOS  
SUBPROGRAMA CONTROL Y GESTION  
SUBPROGRAMA REVISION TECNICA DE PLIEGOS  
PROGRAMA INSPECCION Y CERTIFICACION  
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS  
COORDINACION DE PLANIFICACION  
PROGRAMA CATASTRO  
SUBPROGRAMA TIERRAS FISCALES  
SUBPROGRAMA TECNICO ADMINISTRATIVO  
SUBPROGRAMA CATASTRO ECONOMICO  
SUBPROGRAMA CATASTRO LEGAL  
PROGRAMA INGENIERIA  
SUBPROGRAMA PROYECTOS VIALES  
SUBPROGRAMA PROYECTO DE OBRAS  
PROGRAMA OBRAS PARTICULARES  
SUBPROGRAMA VISADO  
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS PARTICULARES  
PROGRAMA ARQUITECTURA  
SUBPROGRAMA ESTADISTICAS Y CENSOS  
SUBPROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL  
SUBPROGRAMA CÓMPUTO Y PRESUPUESTO  
SUBPROGRAMA PROYECTOS DE ARQUITECTURA  
PROGRAMA PLANIFICACION URBANA  
SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO  
SUBPROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES  
COORDINACION UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL  
PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL  
**PROGRAMA PRINCIPAL SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE**  
PROGRAMA ADMINISTRACION DESPACHO Y RRHH  
SUBPROGRAMA DESPACHO  
SUBPROGRAMA COMPRAS  
SUBPROGRAMA PERSONAL  
COORDINACION SERVICIOS PUBLICOS  
PROGRAMA CONSTRUCCIONES  
SUBPROGRAMA INSTALACIONES  
SUBPROGRAMA CARPINTERIA  
SUBPROGRAMA EDIFICIOS PUBLICOS  
PROGRAMA CONSERVACION  
SUBPROGRAMA PAVIMENTO  
SUBPROGRAMA SEÑALIZACION  
SUBPROGRAMA CONSERVACION  
SUBPROGRAMA AUTOMOTORES  
PROGRAMA SERVICIOS  
SUBPROGRAMA ELECTRONICA  
SUBPROGRAMA SEMAFOROS  
SUBPROGRAMA PLUVIALES  
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA  
PROGRAMA INTERVENCION TEMPRANA  
SUBPROGRAMA OBRAS  
SUBPROGRAMA INTERVENCION TEMPRANA  
PROGRAMA CEMENTERIO  
SUBPROGRAMA CEMENTERIO  
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO  
COORDINACION DE AMBIENTE

PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS  
SUBPROGRAMA RIEGO  
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO  
SUBPROGRAMA PLAZAS  
PROGRAMA GESTION AMBIENTAL  
SUBPROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL  
SUBPROGRAMA CONTROL AMBIENTAL  
SUBPROGRAMA BASURAL  
SUBPROGRAMA ASESORIA LEGAL AMBIENTAL  
PROGRAMA BARRIDO Y LIMPIEZA  
SUBPROGRAMA BARRIDO  
SUBPROGRAMA LIMPIEZA DE CALLES  
SUBPROGRAMA BOLSEO  
**PROGRAMA PRINCIPAL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO**  
PROGRAMA DESPACHO Y ADMINISTRACION  
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION  
SUBPROGRAMA PERSONAL  
COORDINACION DE PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL  
SUBPROGRAMA DISTRIBUCION  
PROGRAMA ESTADISTICA Y RELEVAMIENTO SOCIAL  
SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL Y ABORDAJE COMUNITARIO  
SUBPROGRAMA SOPORTE TECNICO E INFORMATICO  
PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL  
SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA  
SUBPROGRAMA PREVENCION SOCIAL  
PROGRAMA ADMINISTRACION  
COORDINACION DE PROTECCION DE DERECHOS  
PROGRAMA SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES  
SUBPROGRAMA SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS  
PROGRAMA PROTECCION SOCIAL  
PROGRAMA ADULTOS MAYORES  
COORDINACION DE VIVIENDA  
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA  
SUBPROGRAMA INSPECCION  
PROGRAMA CONTROL DE GESTION  
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO  
COORDINACION DE SALUD  
PROGRAMA SALUD  
SUBPROGRAMA SALUD  
PROGRAMA DE GESTION DE RECURSOS DE SALUD  
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO LOGISTICA Y ESTADISTICA  
SUBPROGRAMA DE RELEVAMIENTO INSTITUCIONAL  
COORDINACION DE POLITICAS INCLUSIVAS  
PROGRAMA GENERO Y DIVERSIDAD  
SUBPROGRAMA GENERO  
PROGRAMA MUJERES  
SUBPROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER  
PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD  
SUBPROGRAMA INCLUSION  
SUBPROGRAMA ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA  
**SECRETARIA DE PRODUCCION, COMERCIO, INDUSTRIA y TURISMO**  
PROGRAMA DESPACHO Y RRHH  
COORDINACION DE FINANCIAMIENTO  
PROGRAMA ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS  
SUBPROGRAMA DE RENDICION DE PROYECTOS  
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION  
COORDINACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
PROGRAMA DESARROLLO INDUSTRIAL  
SUBPROGRAMA PARQUES INDUSTRIALES  
PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA  
SUBPROGRAMA TRANSFORMACION DIGITAL  
PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO  
SUBPROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL  
COORDINACION DE TURISMO  
PROGRAMA DIRECCION DE TURISMO  
SUBPROGRAMA COOPERACION Y RELACIONES INTERSECTORIALES  
SUBPROGRAMA DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL DESTINO  
SUBPROGRAMA ATENCION AL VISITANTE Y COMUNICACION  
COORDINACION DE PRODUCCION  
PROGRAMA DESARROLLO GANADERIA Y AGRICULTURA  
SUBPROGRAMA INNOVACION PRODUCTIVA

**RESOLUCIÓN N° 4430 DE FECHA 28-12-23**

VISTO:

La Ordenanza N° 12.795 (régimen permanente de regularización de deudas), el artículo N° 72, del capítulo XXIV, de la Ordenanza N° 13.674 (tarifaria año 2024), y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo N° 72, del capítulo XXIV, de la Ordenanza N° 13.674 Tarifaria Año 2024, se facultó al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer regímenes transitorios de regularización de deudas que se registren por los tributos, gravámenes, y/o multas establecidos en dicha Ordenanza o en ordenanzas especiales. Los mismos deberán registrarse por una serie de limitaciones, y además deberán ser informados para su conocimiento al Concejo Deliberante.

Que la situación económica y social que atraviesa nuestro país, ha generado desde hace varios períodos un detrimento en la actividad económica, con un alto nivel de endeudamiento, y una pérdida de valor de la moneda que preocupa en todos los ámbitos. Esta situación repercute en nuestra ciudad, por ende, una parte importante de los contribuyentes no pueden soportar el pago de los tributos que le fueron requeridos, especialmente en los sectores más vulnerables económicamente de nuestra ciudad.

Que gran parte de los recursos económicos con los que cuenta el Estado Municipal, provienen de la recaudación de los Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos, Licencias, y/o Aranceles, determinados por las distintas Ordenanzas Tributarias, por lo que en los últimos meses se ha intensificado la labor de control y notificación de las obligaciones tributarias adeudadas, por lo que una importante cantidad de contribuyentes han requerido facilidades de pago acordes a su situación económica, donde solicitan quitas en los recargos e intereses por tributos adeudados, que permita que las mismas puedan sostenerse en el tiempo, situación que debe atenderse siempre respetando los principios tributarios consagrados en la Carta Orgánica Municipal de legalidad, equidad, precisión, conveniencia y economicidad.

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 12.795, la que establece un régimen permanente de facilidades de pago para la cancelación de deudas tributarias, donde se determinan entre otras pautas los requisitos y condiciones de adhesión, montos de las cuotas que pueden pactarse, características de aprobación de cada plan de pago, vencimiento y pago de dichas cuotas, caducidad y recargos por mora, y bonificaciones sobre los intereses y recargos, pero las condiciones económicas actuales ya mencionadas, acarrearán como consecuencia que las bonificaciones estipuladas, no resultan lo más conveniente dentro del contexto actual, para los contribuyentes que tienen la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Que es necesario alcanzar a aquellos contribuyentes, brindándoles una posibilidad excepcional de regularización de deudas, donde se establezcan mayores beneficios a los que se encuentran vigentes, implementando menores porcentajes de descuentos en los tributos que el régimen transitorio de regularización de deudas establecidos en la Resolución N° 0941/2023 que estará vigente hasta el 31/12/2023.

Que se implementará un régimen transitorio de regularización de deudas con pautas claras de funcionamiento, para no accionar en detrimento de los contribuyentes que se esfuerzan por estar al día en sus tributos, y evitar el uso especulativo de la herramienta.

Que, habiendo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, y por todo lo expuesto, es oportuno el dictado de la siguiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** ÁMBITO DE APLICACIÓN - Establécese un régimen transitorio de regularización de deudas a través de facilidades de pago, sujeto a las características de cada caso, aplicable únicamente para la cancelación de los tributos, gravámenes y multas detallados en el artículo 3° de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** CARACTERÍSTICAS GENERALES - En lo que respecta a exclusiones al presente régimen, requisitos y condiciones de adhesión, determinación de las cuotas y características de aprobación de cada plan de pago, vencimiento y pago de dichas cuotas, caducidad y recargos por mora, y cualquier otro aspecto no reglamentado en la presente, será de aplicación todo lo dispuesto en el régimen permanente de regularización de deudas a través de facilidades de pago, previsto en la Ordenanza N° 12.795.

**ARTÍCULO 3°:** TRIBUTOS INCLUIDOS - MÁXIMO DE CUOTAS - Podrán incluirse bajo el presente régimen los tributos que se detallan a continuación, los que, en todos los casos, contendrán un anticipo y el número de cuotas que se establezcan particularmente.

En todos los casos cuando se menciona el término "cuotas", no se incluye al anticipo inicial, determinándose de la siguiente manera la correspondiente bonificación sobre los intereses y recargos adeudados, en función de la alternativa de pago elegida. En todos los casos, el monto del anticipo inicial no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de la deuda consolidada a la fecha de adhesión al régimen transitorio de regularización de deudas; salvo en los casos de los incisos a), b) y c) que por autorización de la Secretaría de Hacienda podrá modificarse su valor.

a) IMPUESTO INMOBILIARIO y TASAS DE SERVICIOS, IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR, IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, y TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE:

Máximo de cuotas: 23 cuotas (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 35 cuotas o bien, optar por la posibilidad de modificar el valor del anticipo inicial).

Alternativa de pago	Descuento
Pago al Contado	80%
De 1 a 5 cuotas	40%
De 6 a 11 cuotas	30%
De 12 a 17 cuotas	10%

b) CONTRIBUCION DE MEJORAS — OBRAS:

Máximo de cuotas: 11 Cuotas (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 23 cuotas o bien, optar por la posibilidad de modificar el valor del anticipo inicial).

Alternativa de pago	Descuento
Pago al Contado	80%
De 1 a 3 cuotas	40%
De 4 a 5 cuotas	30%
De 6 a 11 cuotas	10%

c) OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, MULTAS Y COSTAS JUDICIALES:

Máximo de cuotas: 11 cuotas (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 17 cuotas o bien, optar por la posibilidad de modificar el valor del anticipo inicial).

Alternativa de pago	Descuento
Pago al Contado	80%
De 1 a 3 cuotas	40%
De 4 a 5 cuotas	30%
De 6 a 11 cuotas	10%

**ARTÍCULO 4°:** MONTO DE CUOTA — INTERÉS DE FINANCIACIÓN - El monto de cada cuota será calculado al momento de la generación del plan aplicando el sistema de amortización francés. La tasa de interés mensual que aplicará en el presente régimen transitorio, será la siguiente en función del número de cuotas pactado:

Alternativa de pago	Tasa interés
De 1 a 11 cuotas	0,00%
De 12 a 23 cuotas	0,50%
Más de 23 cuotas	1,00%

**ARTÍCULO 5°:** VIGENCIA — El régimen transitorio establecido por la presente, tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, pudiéndose ampliar la vigencia excepcionalmente, mediante instrumento administrativo similar, en virtud de las necesidades que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal hasta el 30 de junio de 2024. -

**ARTÍCULO 6°:** Refrendarán la presente resolución, el señor Secretario de Hacienda y el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

#### RESOLUCIÓN N° 4442 DE FECHA 29-12-23

**VISTO:**

El expediente N° 8105/2023, la Ordenanza 13571 y el CONVENIO COLECTIVO TRABAJADORES EMPLEADOS MUNICIPALIDAD DE TRELEW, ratificado mediante Ordenanza N° 12733/18 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 39 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal establece de forma expresa que el ingreso de personal a la Municipalidad tendrá carácter provisional durante los primeros seis (6) meses;

Que, el art. 35 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal establece que el ingreso de personal a la Municipalidad será por concurso y consistirá en una entrevista personal, un examen de idoneidad y un examen psicofísico;

Que, asimismo, artículo 92 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal establece de forma expresa que, en el caso de: tareas eventuales, extraordinarias, transitorias, temporaria, estacional, complejas o que, por su naturaleza, no puedan ser cumplidas por personal municipal, dichos servicios podrán ser prestados por personal contratado a plazo determinado de un año como máximo;

Que, el mismo art. 92 faculta al poder ejecutivo municipal a contratar personal jornalizado, quienes gozarán de los derechos previstos en la Ordenanza Municipal dictada a estos efectos, con las limitaciones inherentes a su carácter NO permanente, tal como lo establece la norma mencionada;

Que, el art. 43 Inciso 5) y el art. 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal reglamenta las formas por las cuales los empleados municipales pueden acceder a un ascenso de categoría;

Que, el art. 56 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal reglamenta la forma por la cual los empleados municipales pueden acceder a un cambio de escalafón;

Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal otorga un papel preponderante a la Comisión de Evaluación y Capacitación (CEC) en todo lo relativo a ingresos, ascensos, designaciones, categorizaciones de empleados municipales;

Que, a pesar de todo lo expuesto, en los últimos meses se han generado una gran cantidad de nombramientos, designaciones, incorporaciones, recategorizaciones, ascensos, modificaciones salariales y reubicaciones escalafonarias, que no responden a una efectiva necesidad funcional, que no responden a ningún criterio de mérito, oportunidad o conveniencia y que, a su vez, tampoco han respetado los mecanismos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal;

Que, a fin de ordenar el personal de la Administración Pública Municipal, así como poder verificar y organizar la efectiva prestación de tareas adaptadas a las necesidades reales de la administración por parte de los agentes, resulta necesario y oportuno dejar sin efecto todas las designaciones, incorporaciones, recategorizaciones, modificaciones salariales y/o reubicaciones escalafonarias, dispuestas en los últimos seis (6) meses, retro trayendo todos los casos, en los supuestos que proceda, a su situación jurídica anterior;

Que, ante la existencia de una considerable cantidad de contratación de personal, en el periodo del último año y, en especial, en los últimos seis (6) meses, los cuales, por su misma naturaleza resultan NO permanentes conforme lo establece los art. 35, 92 y ccts del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Trelew, dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, es necesario dejar sin efecto la totalidad de los mismos, con excepción de aquellos que se encuentren afectados a programas especiales provinciales, nacionales o interjurisdiccionales y los contratos cuya continuación resulte completamente justificada en base a el carácter de imprescindible de las tareas desarrolladas por el personal contratado;

Que, a fin de poder analizar y verificar la regularidad de las incorporaciones, nombramientos, designaciones, recategorizaciones, modificaciones salariales y/o reubicaciones escalafonarias de personal, resulta adecuado, oportuno, necesario y de es-

tricta justicia que el área de Recurso Humano, informe, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos, la totalidad del personal que, por cualquier motivo haya sido designado, incorporado, nombrado, recategorizado y/o reubicado, se le hayan imputado asignaciones de adicionales, haya percibido modificaciones salariales y/o reubicaciones en la planta municipal de Planta Permanente y de Planta Transitoria desde el 1° de julio de 2023 inclusive al 10 de diciembre de 2023 inclusive, acompañando copia del acto administrativo para cada caso;

Que, teniendo en cuenta que todo ello ha sido avalado por funcionarios de la anterior administración, resulta necesario dar intervención a la Coordinación de Asesoría Legal, a los efectos de dilucidar la existencia o no de la comisión de un acto delicado y en caso de corresponder proceda a iniciar las acciones al respecto;

Que, ha tomado la intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°):** DEJAR SIN EFECTO las designaciones, incorporaciones, asignación de adicionales, recategorizaciones, modificaciones salariales y/o reubicaciones en la planta municipal de Planta Permanente y de Planta Transitoria, realizadas entre los días 1° de Julio de 2023 y 07 de diciembre de 2023, en ambos casos inclusive, retro trayendo todos los casos a su situación jurídica anterior.

**ARTÍCULO 2°):** DEJAR SIN EFECTO las contrataciones de personal, cualquiera sea su denominación, en la totalidad de la planta municipal realizadas a partir del día 1° de julio de 2023, con excepción de aquellos que se encuentren afectados a programas especiales provinciales, nacionales o interjurisdiccionales y los contratos cuya continuación resulte completamente justificada en base al carácter de imprescindible de las tareas desarrolladas por el personal contratado.

**ARTÍCULO 3°):** ORDENAR al área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Trelew, a realizar un amplio informe, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos, de la totalidad del personal o agentes que, por cualquier motivo, hayan ingresado, haya sido designados, nombrados, incorporados, recategorizados, reubicados, se le hayan imputado asignaciones de adicionales y/o hayan percibido modificaciones salariales y que formen parte de la Planta Permanente y/o de Planta Transitoria de la Municipalidad de Trelew desde el 1° de julio de 2023 a la fecha, acompañando copia del acto administrativo para cada caso.

**ARTÍCULO 4°):** DESE INTERVENCIÓN a la Coordinación de Asesoría Legal en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 5°):** REFRENDARÁN la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno y de Hacienda. -

**ARTÍCULO 6°):** REGISTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, notifíquese y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 4347 – 19-12-23: Designar en la Clase Jefa de Programa Administración dependiente de la Coordinación de Asociaciones Vecinales, a la Sra. María Fernanda Moraga, DNI. 40384.317, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7900/23.

N° 4413 - 22-12-23: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vázquez Roberto Luis, en relación a los ítems 1, 4, 8/9 y 13, por la suma de \$ 153.910. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 6, 7 y 10, por la suma de \$ 214.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 5 y 11, por la suma de \$ 73.200, Expte. 7549/23, destinado a la adquisición de artículos de librería para las Colonias de Vacaciones.

N° 4414 – 22-12-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Valiña, Adrián Horacio, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 167.400, Expte. 7249/23, destinado a la adquisición de vinilos.

N° 4415 – 22-12-23: Rectificar el artículo 3° de la Resolución 4044/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la cuenta n° 9145, Servicios, Código 9000040100000 04 – Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Control y Prevención Ciudadana, Programa Principal Secretaría Coordinación de Gabinete y Gobierno, Ejercicio 2023, por la suma total de \$ 59.560, Expte. 4998/23.

N° 4416 – 22-12-23: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación del Ejercicio 2021, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$23.008,10). Por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.191,86) del Programa 01 01 00 00 01 00 02 3 - Cuenta 143 - Seguros -Subprograma Administración - Coordinación General de Intendencia - Programa Principal Intendencia, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$3.196,60) del Programa 02 00 00 01 00 00 02 3 - Cuenta 221 - Seguros - Programa Administración - Programa Principal Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$98,98) del Programa 03 00 00 01 01 00 02 3 - Cuenta 315 - Seguros - Subprograma Despacho -Programa Despacho - Programa Principal Hacienda, por la suma de PESOS DOS MIL TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.003,82) del Programa 04 00 00 01 00 00 02 3 - Cuenta 410 - Seguros Programa Despacho Secretaría - Programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos, por la

suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.714,29) del Programa 05 00 00 01 00 00 02 3 - Cuenta 508 - Seguros -Programa Despacho - Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.358,93) del Programa 06 00 01 00 01 00 02 3 - Cuenta 621 - Seguros - Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales - Coordinación Desarrollo Territorial - Programa Principal Coordinación de Desarrollo Territorial, por la suma de PESOS DOS-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$257,71) del Programa 08 00 00 04 01 00 02 3 - Cuenta 821 - Seguros - Subprograma Despacho - Programa Prosecretaría Administrativa -Programa Principal Tribunal de Faltas y por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$185,91) del Programa 80 00 00 00 00 00 02 3 - Cuenta 8007 - Seguros - Programa Principal O.M.Re.S.P., Expte. 7301/23.

N° 4417 – 22-12-23: Desafectar la suma total de \$ 252.000, que fuera imputada en la cuenta nro. 9206, servicios, Programa Despacho, Coordinación General Logística y Servicios, Programa Principal Secretaría Coordinación de Gabinete y Gobierno, Ejercicio 2023, Expte. 4720/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Schmid Diego Fabián, DNI. 28.870.420.

N° 4418 – 22-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes de la agente Guzmán, Carla Daniela, DNI. 29.493.791, legajo 5445, otorgada mediante Resolución N° 1326/20, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Programa Sueldos, Expte. 7829/23.

N° 4419 - 22-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes de la agente Rosa Verónica Stockley, DNI. 27.841.079, legajo 5521, otorgada mediante Resolución N° 5576/19, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7819/23.

N° 4420 - 22-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes de la agente Karina Andrea Mac Karthy, DNI. 24.811.638, legajo 4546, otorgada mediante Resolución N° 826/20, correspondiendo reubicarla en la Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7820/23.

N° 4421 – 22-12-23: Prorrogar el plazo estipulado en el artículo 5to. de la Resolución 1400/2018, hasta el día 30 de junio de



2024, para la presentación de la totalidad de la documentación exigida para reempadronarse en el padrón de proveedores municipales, Expte. 8039/23.

N° 4422 – 22-12-23: Designar en la clase Jefa del Subprograma Administración dependiente del Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Elena Verónica Villalba, legajo 4797, DNI. 23.032.687, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7924/23.

N° 4423 - 22-12-23: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 4277/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Designar al Sr. Norberto Manuel Fraile, DNI. 14.453.789 (legajo N° 2915), como Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la Coordinación General Legal y Técnica, como personal de planta política, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7807/23.

N° 4424 – 22-12-23: Designar en la Clase Jefe del Programa Control de Gestión dependiente del Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Gerardo Jaime Manquipan, legajo 4571, DNI. 26.944.897, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7945/23.

N° 4425 – 22-12-23: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 30/20 al Sr. Carlos Alberto Colaneri, legajo 6822, DNI. 14.973.393, en la Clase Jefe de Subprograma Frutihortícola dependiente del Programa Agregado de Valor de la Coordinación de Desarrollo Productivo, Coordinación General de la Agencia de Desarrollo Productivo Social, a partir del 11 de diciembre de 2023. Designar a dicho agente en la clase Jefe de Subprograma Parques Industriales, dependiente del Programa Desarrollo Industrial de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y turismo, a partir del 11 de diciembre de 2023 como personal de planta política y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8045/23.

N° 4426 – 26-12-23: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al Ejercicio 2023, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$9.291,00). Por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS (\$8.801,11) al Programa 01 01 00 00 01 00 02 3 - Cuenta 143 - Seguros - Subprograma Administración - Coordinación General de Intendencia -- Programa Principal Intendencia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$405,42) al Programa 04 00 00 01 00 00 02 3 - Cuenta 410 - Seguros - Programa Despacho Secretaria Obras Públicas - Programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$84,47) al Programa 05 00 00 01 00 00 02 3 - Cuenta 509 - Seguros - Programa Despacho - Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 1384/23, por el cual se tramitó la contratación de un seguro de accidentes personales para las becas municipales y talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles.

N° 4429 – 28-12-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 612.000, Expte. 7374/23, destinado a la adquisición de guantes de látex descartables para las áreas de Veterinaria, Bromatología y Zoonosis.

N° 4431 – 28-12-23: Aprobar el pago por el mes de octubre a los 177 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por la suma total de \$ 1.399.770, Expte. 846/23.

N° 4432 – 28-12-23: Aprobar el pago de la beca correspondiente al Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del

Sector de la Construcción, a los 236 beneficiarios por la suma total de \$ 1.058.772, correspondiente al mes de noviembre de 2023, Expte. 845/23.

N° 4433 – 28-12-23: Designar en la clase Jefe de Programa Conservación, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Germán Leopoldo D'Almeida, legajo 4503, DNI. 24.449.330, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por taras activas permanentes según Art. 64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733/18.

N° 4434 – 28-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Deporte Social de la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Programa Principal Intendencia, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Diego Mauricio Soto, legajo 48370, DNI. 24.133.673, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7882/23.

N° 4435 – 28-12-23: Designar como Coordinador de Servicios Públicos, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, del personal de planta política, al Sr. Nicolás Mariano Casalins, DNI. 23.201.848, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8119/23.

N° 4436 – 28-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Intervención Temprana, dependiente del Programa Intervención Temprana de la Coordinación de Servicios Públicos, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Marcelo Osvaldo Elencoff, legajo 3872, DNI. 24.449.538, a partir el 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733/18., Expte. 8114/23.

N° 4437 – 28-12-23: Dejar sin efecto la Resolución N° 4347 con fecha 19 de diciembre de 2023 y Expte. 7960/23, en la cual se asignaba a la agente Lorena Soledad Rivas, DNI. 29.115.562, legajo 7367, en la Clase Jefa de Subprograma de Servicios de Protección de Derechos, dependiente del Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023.

N° 4438 – 28-12-23: Designar en la clase Jefe del Subprograma Distribución dependiente de la Coordinación de Promoción y Prevención Social, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Cristian Demian Vera, DNI. 33.060.832, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733/18, Expte. 7928/23.

N° 4439 – 28-12-23: Aprobar el cupo de 77 beneficiarios en el Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales. Aprobar la modificación del Anexo II de la Resolución N° 4325/23, los cuales quedarán redactados según el anexo I de la presente Resolución. Por Coordinación de Administración se procederá a la desafectación de \$ 78.000, Cuenta 1153, Becas, Programa Educación en Capacitación Oficio y Formación Profesional, Coordinación de Educación, ejercicio 2023, Expte. 5352/23.

N° 4440 – 28-12-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Abdala María Fernanda, inscrita con el nro. 128.022, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7836/23.

N° 4441 - 28-12-23: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Oses Roxana Marisa, inscrita con el nro. 128.018, por encontrarse bajo el régimen del monotributo

social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 7806/23.

N° 4443 – 29-12-23: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Integral y Responsabilidad Civil para edificios municipales con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 601.656, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 7761/23.

N° 4444 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Contabilidad dependiente del Programa Contaduría de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. López de Munain, Zulma Mariela, DNI. 22.4870.348, legajo 5013, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8176/23.

N° 4445 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Cobro Obras y Otras Contribuciones dependiente del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, al Sr. Hugo Valentín González, DNI. 21.959.136, legajo 3793, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir el 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8172/23.

N° 4446 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Control Interno dependiente del Programa Contaduría de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Gaztelu, Mariana, DNI. 32.362.138, legajo 5665, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8049/23.

N° 4447 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Presupuesto dependiente del Programa Presupuesto y Finanzas de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Pereyra, María Alejandra, legajo 2729, DNI. 18.065.301, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7998/23.

N° 4448 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Rendiciones dependiente del Programa Contaduría de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Martínez, Sandra Ester, DNI. 23.063.275, legajo 3874, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Jefe de Subprograma como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8178/23.

N° 4449 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Cuenta Corriente – Registros dependiente del Programa Fiscalización de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, al Sr. Gómez Gonzalo Luis, DNI. 20.873.388, legajo 3454, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5, como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8168/23.

N° 4450 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Control Cajas Externas dependiente del Programa Contaduría de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Herize, Carla Elizabeth, DNI. 33.775.033, legajo 7265, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8057/23.

N° 4451 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Inspección de Obras Públicas del Programa Inspección y Certificación de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Sebastián Manuel

Mariño, DNI. 29.146.637, legajo 6893, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8181/23.

N° 4452 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Inspección de Obras por Administración del Programa Inspección y Certificación de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Lucía Estela Rezk, DNI. 25.710.429, legajo 5059, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P4 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8179/23.

N° 4453 - 29-12-23: Designar como Coordinador Unidad Ejecutora Municipal dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Ing. Lucio Daniel González Roberts, DNI. 14.308.253, legajo 3732, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta política, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8200/23.

N° 4454 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Catastro Económico del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Eliana Noemí Quidel Jara, DNI. 34.275.886, legajo 7063, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8189/23.

N° 4455 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Catastro Legal del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Dra. María Florencia Martini, DNI. 26.415.824, legajo 7096, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8190/23.

N° 4456 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Ingeniería de la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Eduardo Carlos Figueroa, DNI. 16.250.407, legajo 4163, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8195/23.

N° 4457 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Tierras Fiscales del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Lilian Andrea Nieto, DNI. 24.271.967, legajo 4572, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8185/23.

N° 4458 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Rodrigo Luis Vargas, DNI. 30.883.962, legajo 5375, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8184/23.

N° 4459 - 29-12-23: Designar en la Clase Subprograma Compras del Programa Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Fabián Omar Fredes, DNI. 17.310.510, legajo 2739, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8233/23.

N° 4460 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Despacho del Programa Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Lucía de los Ángeles Barrientos, DNI. 42.316.350, a partir

del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8171/23.

N° 4461 - 29-12-23: Designar en la Clase Programa Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Mónica Lidia Cancho, DNI. 18.530.662, legajo 2780, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8167/23.

N° 4462 - 29-12-23: Aprobar lo actuado por la adquisición de dos pasajes terrestres Buenos Aires - Trelew, emitidos para los pasajeros Denis Alexis Quiroga, DNI. 36.650.948 y Dorila Antilaf, DNI. 21.557.724, según factura de la empresa Vía Bariloche S.A., por la suma total de \$ 155.300, Expte. 8217/23.

N° 4463 - 29-12-23: Declarar desierta la Licitación Privada N° 12/2023 "Compra de elementos deportivos para Colonia de Vacaciones". Realizar la contratación directa según Art. 28 inc. 3) de la Ordenanza 6370, modificada por Ordenanza 11947, Expte. 7543/23.

N° 4464 - 29-12-23: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 6.760.000, Expte. 7871/23, destinado a la contratación del servicio de transporte para las colonias de verano.

N° 4465 - 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023, la suma de \$ 36.000, Expte. 774/23, correspondiente a recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4466 - 29-12-23: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 6, 12, 16, 17, 27, 31 y 33, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 175.200. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vázquez Roberto Luis, en relación a los ítems 4, 7, 8, 14, 18, 23, y 24, por la suma de \$ 148.590. Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 9, 15, y 32, por la suma de \$ 905.426,70. Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A. en relación a los ítems 2, 3, 10, 19, 20 y 26, por la suma de \$ 2.325.375, Expte. 7351/23, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 4467 - 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023, la suma de \$ 158.000, Expte. 771/23, correspondiente a recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4468 - 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023, la suma de \$ 58.000, Expte. 772/23, correspondiente a recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4469 - 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023, la suma de \$ 58.000, Expte. 773/23, correspondiente a recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4470 - 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023, la suma de \$ 110.000, Expte. 775/23, correspondiente a recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4471 - 29-12-23: Crear a partir de la presente Resolución el fondo fijo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, por la suma total de \$ 250.000. Designar como responsable del mismo al Arq. Federico Ricardo Ercoli, DNI. 20.687.093, Expte. 8091/23.

N° 4472 - 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023 la suma de \$ 610.000, Expte. 1101/23, según recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4473 - 29-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes del agente Fernando Octavio Treuquil, DNI. 29.282.591, legajo 5477, otorgada mediante Resolución N° 5671/19, correspondiendo reubicarlo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Terminal y Aeropuerto, Expte. 8047/23.

N° 4474 - 29-12-23: Aceptar, a partir del 8 de noviembre de 2023 la renuncia interpuesta por el agente Aguilar, Oscar Alfredo, DNI. 27.363.805, legajo 6150, en la Clase Jefe de Programa Asuntos Municipales, dependiente de la Coordinación de Asuntos Municipales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal de la Coordinación General de Asuntos Municipales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7422/23.

N° 4475 - 29-12-23: Autorizar la licencia sin goce de haberes al agente Núñez, Pablo, DNI. 27.363.845, legajo 4758, Clase Despacho, a partir del 18 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure su cargo de mayor jerarquía, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Despacho del personal de planta permanente del escalafón del Tribunal de Faltas, Expte. 8082/23.

N° 4476 - 29-12-23: Autorizar la licencia sin goce de haberes del Sr. Martín Gerardo Rodríguez, DNI. 29.908.748, legajo 5829, a partir del 10 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure su cargo de mayor jerarquía como auxiliar administrativo 3ra. Bloque Arriba Chubut, Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8053/23.

N° 4477 - 29-12-23: Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Zeppo, Daniel Idwal, DNI. 35.887.603, legajo 6755, a la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7649/23.

N° 4478 - 29-12-23: Aceptar, a partir del 1 de enero de 2024, la renuncia presentada por el agente Molina José Norberto, DNI. 10.422.884, legajo 3939, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7846/23.

N° 4479 - 29-12-23: Aceptar, a partir del 1 de enero de 2024, la renuncia presentada por la agente Machado, Gladys Beatriz, DNI. 12.834.491, legajo 3811, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7670/23.

N° 4480 - 29-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes del agente Soto Pérez, Daniela Modesta, DNI. 18.766.086, legajo 3894, otorgada mediante Resolución N° 2019/23, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, Expte. 8059/23.

N° 4481 - 29-12-23: Designar en la Clase Secretario Legal del personal de planta transitoria del escalafón del Tribunal de Faltas, al Sr. Tesi, Mariano Andrés, DNI. 33.345.002, para cumplir funciones en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Trelew, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7671/23.

N° 4482 - 29-12-23: Aprobar el pago del Plan Empleo Trelew correspondiente al mes de noviembre del año 2023, a los 123 beneficiarios, por la suma total de \$ 6.489.540, Expte. 844/23.

N° 4483 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Pliegos del Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Gabriela Esther Romeo Caprera, DNI. 17.513.756, legajo 5474, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8175/23.

N° 4484 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefa Programa Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Ramírez, Gimena Coral, DNI. 34.275.914, legajo 5905, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023 hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente, Expte. 8237/23.

N° 4485 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr.



Gonzalo Andrés Mendoza, DNI. 35.381.725, legajo 7293, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 8174/23.

N° 4486 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Control Patrimonial del Programa Patrimonio y Suministro dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Tomás Rubén Real, DNI. 18.238.198, legajo 4904, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T4 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8220/23.

N° 4487 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Patrimonio y suministro dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Davies, Sergio Eduardo, DNI. 22.453.771, legajo 5010, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Jefe de Programa J4 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8218/23.

N° 4488 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Fiscalización de la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. Miriam Virginia Gladis Concha, DNI. 26.233.451, legajo 4506, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8231/23.

N° 4489 – 29-12-23: Designar como Coordinador de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Alejandro Luis Asensio, DNI. 17.310.667, legajo 4661, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta política, Expte. 8173/23.

N° 4490 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Walter Horacio Torres, DNI. 21.000.111, legajo 3460, a partir del 11 de diciembre y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8222/23.

N° 4491 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos Viales, dependiente del Programa Ingeniería de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Ariel Ricardo Cornelio, legajo 7271, DNI. 38.147.744, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8153/23.

N° 4492 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Inspección y Certificación de la Coordinación de Obras dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Sra. Diana Graciela García, DNI. 17.536.060, legajo 3735, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8177/23.

N° 4493 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Desarrollo Urbano, dependiente del Programa Planificación Urbana de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Ezequiel Nicolás Navarro, legajo 7182, DNI. 33.345.258, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. a) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8137/23.

N° 4494 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Proyecto de Obras, dependiente del Programa Ingeniería, de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escala-

fón municipal, al Sr. Néstor Gustavo Pogorzelsky, legajo 2308, DNI. 17.250.688, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8152/23.

N° 4495 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Estadísticas y Censos, dependiente del Programa Arquitectura, de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Andrea Romina Bageler, legajo 6165, DNI. 31.148.514, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8146/23.

N° 4496 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Patrimonio Cultural, dependiente del Programa Arquitectura, de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Francisco Imanol López Lauriente, legajo 6650, DNI. 34.523.641, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. a) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8144/23.

N° 4497 – 29-12-23: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, al agente Eduardo Alberto Gambuzza, DNI. 17.384.147, en el cargo de Jefe de Programa de Fiscalización y Organización Operacional, dependiente de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7984/23.

N° 4498 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Unidad Ejecutora Municipal, de la Coordinación Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la Ing. María Laura Cannon, DNI. 28.872.911, legajo 4913, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8201/23.

N° 4499 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Deportes Federado, dependiente de la Coordinación de Deportes, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, al Sr. José Luis García, DNI. 18.505.401, legajo 3602, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T4 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7879/23.

N° 4500 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente del Programa Transporte de la Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Elvio Narciso González Agüero, legajo 1790, DNI. 22.934.702, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8132/23.

N° 4501 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Municipal de Vivienda, dependiente del Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Marcelo Ricardo Melideo, DNI. 16.681.572, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Profesional P3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7941/23.

N° 4502 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente de la Coordinación de Juventud de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Gisella Anahí Seniow, DNI. 40.922.692, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8063/23.

N° 4503 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Intervención Temprana, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Oscar Raúl Saleski, legajo 2525, DNI. 14.577.218, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8115/23.

N° 4504 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Tránsito, dependiente del Programa Tránsito de la Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al sr. Walter Ritche, legajo 5218, DNI. 23.905.489, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7977/23.

N° 4505 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, dependiente del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, al Sr Ricardo Daniel Chospí, DNI. 17.643.850, legajo 3883, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8225/23.

N° 4506 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos Especiales, dependiente del Programa Planificación Urbana de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Fernando José Carmona Vivona, DNI. 23.791.242, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8136/23.

N° 4507 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente del Programa Administración Despacho y RRHH, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Cinthya Anabella Pérez, legajo 6503, DNI. 36.393.106, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inciso b) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8113/23.

N° 4508 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Administración Despacho y RRHH dependiente del Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Mercedes del Carmen Vidal (legajo 3943), DNI. 22.453.922, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inciso b) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8111/23.

N° 4509 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Gestión Ambiental, dependiente de la Coordinación de Ambiente, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Lucas Gonzalo Oro Coria, legajo 6407, DNI. 32.352.931, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8134/23.

N° 4510 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Educación Ambiental, dependiente del Programa Gestión Ambiental de la Coordinación de Ambiente, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Luciana Belén Martínez Elgo-

riaga, legajo 6982, DNI. 41.017.192, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inciso a) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8120/23.

N° 4511 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Personal, dependiente del Programa Administración Despacho y RRHH, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Brian Mongolini, legajo 4663, DNI. 24.133.417, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inciso c) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8112/23.

N° 4512 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Compras, dependiente del Programa Administración Despacho y RRHH, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Mauro Agustín Benesperi, DNI. 38.147.636, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inciso a) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8110/23.

N° 4513 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Raúl Ernesto Díaz, legajo 3809, DNI. 18.238.474, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inciso c) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8117/23.

N° 4514 – 29-12-23: Desafectar la suma total de \$ 63.360, que fuera imputada en la cuenta 505, Servicios, Programa Despacho, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Ejercicio 2023, Expte. 501/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Arias Saldivia, Florencia Daniela, DNI. 41.525.647.

N° 4515 – 29-12-23: Desafectar del ejercicio 2023 la suma de \$ 876.000, Expte. 1210/23, según copias de recibos de ingresos varios por no presentación al cobro.

N° 4516 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Género y Diversidad, dependiente del Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Alfredo David Saavedra, DNI. 35.381.750, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7955/23.

N° 4517 – 29-12-23: Dejar sin efecto, a partir del 11 de diciembre de 2023, la designación otorgada mediante Resolución N° 3465/21, en la Clase Jefe de Programa Desarrollo e Innovación Productiva de la Coordinación de Desarrollo Productivo, Coordinación General Agencia Desarrollo Productivo, a la Sra. Marcela Verónica Rodríguez, DNI. 34.621.997, legajo 7113. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Riego del Programa Espacios Públicos, Coordinación de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, más el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art.64° inc. a) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, Expte. 8106/23.

N° 4518 – 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Tributo Automotor, dependiente del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, a la Sra. Silvina Noelia Epulef, DNI. 29.493.719, legajo 5449, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8226/23.



N° 4519 – 29-12-23: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Sofía Paula Calle, DNI. 34.988.914, legajo 7493, quien reviste en el cargo de Jefe de Subprograma Personal del Programa RRHH, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7799/23.

N° 4520 - 29-12-23: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Mirian Noemí Carabajal, legajo 5117, DNI. 26.344.030, en el cargo de Jefe de Subprograma Estacionamiento Medido, dependiente del Programa Estacionamiento Medido, Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7965/23.

N° 4521 - 29-12-23: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, al agente Eduardo Javier Méndez, legajo 3940, DNI. 22.758.367, en el cargo Jefe de Subprograma Transporte, del Programa Tránsito, Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7978/23.

N° 4522 - 29-12-23: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Paola Margot Martínez, legajo 4523, DNI. 25.335.650, en el cargo Jefe de Programa Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7908/23.

N° 4523 - 29-12-23: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo al Art. 64° inc. c) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, al agente Miguel Marileo, DNI. 21.959.076, legajo 7525, en el cargo Jefe de Programa Estacionamiento Medido, Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7964/23.

N° 4524 – 29-12-23: Designar como Coordinador de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Sr. Julián Montes, DNI. 27.130.461, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario como personal de planta política, Expte. 8183/23.

N° 4525 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Programa Planificación Urbana, de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Pablo José Gilli, legajo 5539, DNI. 17.668.350, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8138/23.

N° 4526 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Cómputo y Presupuesto, dependiente del Programa Arquitectura, de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Franco Emiliano Massi, legajo 6891, DNI. 36.212.782, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. a) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8142/23.

N° 4527 - 29-12-23: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos de Arquitectura, dependiente del Programa Arquitectura, de la Coordinación de Planificación, Programa Principal Planificación y Desarrollo Urbano del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Natalia Errasti, legajo 6154, DNI. 31.914.858, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. b) del CCT modificado por Ordenanza 12733, Expte. 8140/23.